

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander Juzgado Séptimo Civil del Circuito de Bucaramanga j07ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO DIVISORIO RADICADO: 68001-31-03-007-2006-00137-00

Al despacho de la señora Juez el proceso antes referenciado. Pasa para informar que se recibió de la oficina de registro de Piedecuesta la Resolución No. 065 de fecha 17 de octubre de 2023.

Bucaramanga, 30 de octubre de 2023

Nelson Silva Lizarazo Sustanciador

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, primero (1º) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Frente a la Resolución No. 065 de fecha 17 de octubre de 2023 expedida por la oficina de registro de instrumentos públicos de Piedecuesta mediante la cual resuelve suspender a prevención el trámite de registro ordenado en la sentencia proferida por este despacho el 22 de febrero de 2021, que involucra el predio con folio de matrícula inmobiliaria No. 314-25713, la cual fue notificada al despacho por medio virtual el 25 de octubre de 2023.

SE ORDENA que por secretaría se comunique a dicha oficina de registro, la decisión emitida por el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga, Sala Civil Familia en sentencia de fecha 14 de agosto de 2023 proferida dentro de la acción de tutela con radicación 68001-22-13-000-2023-00344-00, instaurada por ISABEL ACEVEDO MANTILLA contra este despacho y demás personas e intervinientes del proceso objeto de acción.

Así mismo, hágase saber que se encuentra pendiente que la auxiliar de la justicia - partidora presente nuevamente el trabajo de partición, y una vez cumplido el trámite de rigor, se procederá a dictar la sentencia que en derecho corresponda.

Por otra parte, con respecto a la solicitud presentada por el abogado Dr. SERGIO EDUARDO TOLEDO en memorial que antecede, se ordena estarse a lo dispuesto en auto de fecha 18 de octubre de 2023 y 30 de agosto de 2023, esto es, aportar la prueba documental correspondiente que acredite el interés legal que les asiste a los poderdantes JOSE LUIS MANTILLA PEREZ, LAUREANO MANTILLA PEREZ, ARTURO MANTILLA PEREZ, LIGIA MANTILLA PEREZ y ADOLFO MANTILLA PEREZ en el presente proceso.

NOTIFÍQUESE

OFELIA DIAZ TORRES Juez Firmado Por:
Ofelia Diaz Torres
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 007
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 32baf53fc8f90aac82b89c685f193b4ec8ecf8624ea8e7994fd62b4a3f82a35f

Documento generado en 01/11/2023 10:46:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica